



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**EXPEDIENTE:** TET-JDC-029/2023.

**PARTE ACTORA:** JOSÉ EMMANUEL PALACIOS PAREDES, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA SOCIEDAD INDEPENDIENTE "SI".

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax; a siete de junio de dos mil veintitrés<sup>1</sup>.

**VISTA** la cuenta que antecede, signada por el Secretario de Acuerdos por ministerio de ley de este Tribunal, relativa al escrito registrado con el folio de correspondencia 460.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

**SEGUNDO. Cumplimiento a requerimiento.** Se tiene presente a la C. P. Janeth Miriam Romano Torres, en su carácter de Directora de Prerrogativas, Administración y Fiscalización del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, remitiendo a este órgano jurisdiccional el acuse del oficio ITE-DPAyF-188/2023, mismo que le fue requerido mediante acuerdo de fecha veintidós de mayo.

En consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento por parte de la citada autoridad, y se deja sin efectos el apercibimiento formulado mediante proveído de veintidós de mayo.

**TERCERO. Requerimiento para mejor proveer.** Con la finalidad de allegarse de mayores elementos para resolver el presente asunto y cumplir con el principio de exhaustividad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Medios, se requiere a la persona Titular de la

<sup>1</sup> Las fechas en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintitrés, salvo otra precisión.

**COTEJADO**

Dirección de Prerrogativas, Administración y Fiscalización del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, remita a este Tribunal la documentación siguiente:

- Copia certificada de la totalidad de las actas correspondientes a las asambleas municipales realizadas por la organización ciudadana Sociedad Independiente "SI", así como los documentos que fueron aprobados en las mismas.
- Copia certificada del acta de la asamblea estatal constitutiva celebrada el diecisiete de agosto de dos mil veintidós por la organización ciudadana Sociedad Independiente "SI".
- Copia certificada del acuse del oficio ITE-DPAyF-026-2023, por el cual dio respuesta al escrito signado por el Lic. José Emmanuel Palacios Paredes.

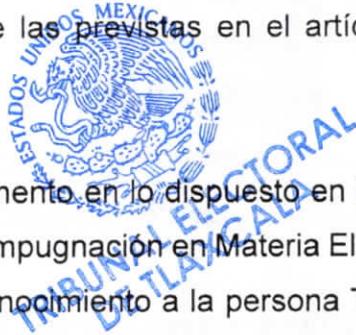
Información que deberá remitir de manera completa, organizada y legible; dentro del término de dos días hábiles, contados a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído; con el apercibimiento que, de no dar cumplimiento a lo ordenado, se hará acreedor a una sanción de las previstas en el artículo 74 de la Ley de Medios.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 30, y 37 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala Se hace del conocimiento a la persona Titular de la Dirección de Prerrogativas, Administración y Fiscalización del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones que, de manera opcional, se podrá remitir la información requerida a través del correo electrónico [oficialiadepartes@tetlax.org.mx](mailto:oficialiadepartes@tetlax.org.mx)

**CUARTO.** Se instruye al Secretario de Acuerdos por ministerio de ley de este Tribunal que, transcurridos los plazos otorgados en el presente acuerdo, realice las certificaciones de los términos correspondientes.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese: a la parte actora y a las autoridades responsables**, a través de los medios electrónicos autorizados para tal efecto; y **a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

COTEJADO





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

  
MIGUEL NAVA XOCHITIOTZI  
MAGISTRADO

  
MARLENE CONDE ZELOCUATECATL  
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA



**TET** TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE TLAXCALA

  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**COTEJADO**